ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANALIZADORES INFRARROJO IR LABORATORIO MOVIL", ID Nº 355.239.

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANALIZADORES INFRARROJO IR LABORATORIO MOVIL", ID Nº 355.239**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó luego de una Prorroga en fecha 06/05/2019.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **C.P HIPOLITA GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **LIC. TORIBIO ARGUELLO**, representante del Viceministerio de Industria.
3. **LIC. CLAUDIA DINATALE**, representante del Viceministerio de Comercio
4. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales
5. **ING. MARCELO BENITEZ**, representante de la Dirección General de Combustibles.

PRIMERO En Fecha 06 de mayo de 2019 siendo las 10:00 se reúnen los miembros de comité para dar inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANALIZADORES INFRARROJO IR LABORATORIO MOVIL", ID Nº 355.239.**

SEGUNDO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: **LA CARTA DE INVITACION, LA ADENDA 01 (Acta de Prorroga) y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.**

TERCERO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N°71/2019 que corresponde al PAC Institucional Nº 355.239** del programa anual de contrataciones del presente llamado con las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

CUARTO: En fecha 06 de mayo de 2019 a las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobres correspondientes a la oferta presentada por la siguiente empresa: **GUIDE S.R.L.**, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

MARCELO BENÍTEZ
Director de Combustibles
Alternativos y Renovables
MIC

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Toribio L. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

010005

DOCUMENTOS	GUIDE S.R.L. Constancia SIPE Nº 1544790
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	Presenta
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta
Validez de la oferta mínimo 60 días	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 3%	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta SIPE
Fotocopia DE Estatuto (Persona Jurídica)	Presenta SIPE
Documento que contenga la representación legal del firmante de la oferta	Presenta

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de Evaluación:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	GUIDE S.R.L.
Monto Ítem Nº 1	26.500.000.-
Monto Ítem Nº 2	26.500.000.-
Monto Total Ofertado	**53.000.000.-**

Observación: Ninguna.

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la empresa: **GUIDE S.R.L.**, se verifica que la misma ha presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de corroborar los Datos a través de la Dirección del Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio, en fecha 06/05/2019 se solicita por Memorándum Nº134/2019, el informe de las personas mencionadas respecto a la vinculación o no con el estado Paraguayo, a través del **SINARH**.

En fecha 07/05/2019, a través del Memorándum Nº 247/2019, la Dirección del Talento Humano informa la Condición **SINARH** de los representantes y accionistas de la firma detalladaen el cuadro precedente.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Gestión de Personal y Adquisiciones

MARCELO BENÍTEZ
Director de Combustibles
Alternativos y Renovables
MIC

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

010706

EMPRESAS	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	CONDICIÓN SINARH
GUIDE S.R.L.	Miguel Velázquez Vega	686.437	No registra
	María de los Ángeles Velázquez	1.843.089	No registra
	Grecia Velázquez	3.455.662	No registra
	Alexis Velázquez	2.358.097	No registra

Los miembros de la empresa participante no registran datos en el **SINARH**, no cuentan con ninguna vinculación con el Estado Paraguayo, es decir no son funcionarios públicos

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

OCTAVO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	GUIDE S.R.L.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Gestión de Personal y Adquisiciones

MARCELO BENÍTEZ
Director de Combustibles
Alternativos y Renovables
MIC

C.P. HIPÓLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **GUIDE S.R.L.**, contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que la misma **CUMPLE** con los requerimientos y se procede a continuar con la Evaluación.

GUIDE S.R.L.: Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1544790.-

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada, correspondiente a la empresa **GUIDE S.R.L.**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en la Carta de Invitación (PBC) y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018

Empresa: GUIDE S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL GUIDE S.R.L.
1	Mantenimiento y calibración del Analizador portátil de Naftas: Numero de Octanos y Composición, con los siguientes insumos: 1 caja de 5 botellas de vidrio de 8 oz con Recubrimiento plástico, 3 cajas de guantes de látex tamaño grande.	13.250.000.-	13.250.000.-	0%
2	Mantenimiento y Calibración del Analizador portátil de Gasoil: Numero de Cetano y Composición, con los siguientes insumos: 1 caja de 5 botellas de vidrio de 8 oz con recubrimiento de plástico, 3 cajas de guantes de látex tamaño grande.	13.250.000.-	13.250.000.-	0%

Conforme al cuadro que antecede se observa que el precio ofertado por la empresa **GUIDE S.R.L.** se encuentra dentro del promedio porcentual con relación al precio referencial, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que se prosigue con la Evaluación.

1) **DECIMO: ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SEGÚN EL ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA PARA PERSONAS JURÍDICAS**

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	GUIDE S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

LORENTÍN
Departamento
Personal y Adquisiciones

ARCELO BENÍTEZ
Director de Combustibles
Alternativos y Renovables
MIC

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Toribio R. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

010108

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE

V. Otros documentos	**GUIDE S.R.L.**
Fotocopia de Autorización del fabricante para la realización del servicio de mantenimiento y calibración de los equipos analizadores	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en el cual garantice de que cuenta con la capacidad de realización de los servicios en cumplimiento a las especificaciones técnicas y conforme al plazo de realización de los servicios	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que garantice que los bienes cuentan con una Garantía de 12 (doce) meses como mínimo por defectos de fábrica contado desde la fecha de emisión del acta de recepción definitiva del bien.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional del servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	NO APLICA

Conforme al cuadro que antecede se observa que la empresa **GUIDE S.R.L. Cumple** en los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

DECIMO PRIMERO: La oferta presentada ha sido analizadas y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de Evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Abog. NIDIA VILORENTE
Jefe de Departamento

MARCELO BENÍTEZ
Director de Combustibles Alternativos y Renovables
MIC

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

010709

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la única oferta y teniendo en cuenta que la misma cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación,

este Comité recomienda la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANALIZADORES INFRARROJO IR LABORATORIO MOVIL", ID Nº 355.239 a la firma GUIDE S.R.L. por un monto total de Gs. 53.000.000 (Guaraníes Cincuenta y tres millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Mantenimiento y calibración del Analizador portátil de Naftas: Numero de Octanos y Composición, con los siguientes insumos: 1 caja de 5 botellas de vidrio de 8 oz con Recubrimiento plástico, 3 cajas de guantes de látex tamaño grande.	Unidad	Evento	2	13.250.000.-	**26.500.000.-**
2	Mantenimiento y Calibración del Analizador portátil de Gasoil: Numero de Cetano y Composición, con los siguientes insumos: 1 caja de 5 botellas de vidrio de 8 oz con recubrimiento de plástico, 3 cajas de guantes de látex tamaño grande.	Unidad	Evento	2	13.250.000.-	**26.500.000.-**
MONTO TOTAL						**53.000.000.-**

Abog. ROLANDO FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

MARCELO BENÍTEZ
Director de Combustibles Alternativos y Renovables
MIC

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesora de Control y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

010710

Con lo que se dio por terminado el Acto, en fecha 21 de mayo de 2019 siendo las 14:30 hs. luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. HIPOLITA GONZALEZ.
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Viceministerio de Industria

LIC. CLAUDIA DINATALE.
Viceministerio de Comercio

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

ING. MARCELO BENITEZ.
Dirección General de Combustibles

010011